



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Moyobamba, 30 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJSM-PJ

VISTO: Los anexos 01 y 02 de los órganos jurisdiccionales penales y extrapenales que cumplieron la meta de avance ideal al mes de noviembre del 2022, que superaron el avance ideal al 30 de noviembre del 2022, remitidos por el Coordinador de Estadística.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Administrativa Nro. 114-2012-CE-PJ de fecha 20 de junio de 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y San Martín como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Con la información del visto, el Coordinador de Estadística, remite los anexos 01 y 02 de los órganos jurisdiccionales penales y extrapenales que cumplieron la meta de avance ideal al mes de noviembre del 2022, teniendo como fuente el Sistema Integrado Judicial SIJ-CSJSM.

De la revisión del mismo se aprecia que el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Tocache ha resuelto 977 expedientes desde el mes de enero al mes de noviembre del año en curso, logrando un avance del 94.0% de la meta estimada, superando la producción ideal de 91.4%.

Por esta razón, la Presidencia de esta Corte Superior, debe reconocer y felicitar a los señores magistrados de los órganos jurisdiccionales penales y extrapenales que cumplieron la meta de avance ideal al mes de noviembre del 2022, resultado que ayuda a reducir de forma considerable la carga procesal que afronta este Distrito Judicial, y se brinde un mejor servicio de justicia en beneficio de la comunidad; por ende, dicha acción merece ser reconocida y felicitada, al incidir en una justicia eficaz, propósito común de la magistratura y de los usuarios en general.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa, dirige la política interna del Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia a los justiciables, tal como lo establece el artículo 90.3 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En ese sentido, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para otorgar reconocimientos y felicitaciones.

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER que, con la producción jurisdiccional al 30 de noviembre del 2022, se alcanzó la meta de avance ideal a dicho mes y **FELICITAR** públicamente al **Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Tocache**, integrado por las siguientes personas:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Nro.	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Oscar Raúl Villanueva Lazo	Juez De Paz Letrado
2	Flor Magaly Campos Lizana	Secretario Judicial
3	Mirta Madeleyne Huayanay Jesús	Secretario Judicial
4	Jorge Luis Huanca Torrejón	Auxiliar Judicial
5	Mitzi Gabriela Cárdenas Rojas	Auxiliar Judicial

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Nacional de Productividad Judicial del Poder Judicial del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de la Coordinación I del Área de Personal, de la Coordinación I del Área de Estadística, de la Responsable de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia y de la parte interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

HERIBERTO GALVEZ HERRERA
Presidente de la CSJ de San Martín
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

HGH/zog

